



DECRETO No. 0099
(22 MAR 2019)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-0968 del 13 de marzo de 2019 el Secretario de Planeación Departamental, solicita incorporación de recursos al presupuesto por una valor de MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.091.637.431) M/CTE, según Acuerdo No. 92 y acta No. 81 del 13 de marzo de 2019, el cual hace referencia a la presentación y aprobación de solicitud de ajustes según lo contemplado en acuerdo 45 de 2017, artículos 4.4.2.1.1 Numeral 2. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el ajuste adicional en recursos del proyecto de inversión así:

PROYECTO	OBRA	INTEVENTORIA	TOTAL
Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	1,039,801,548.00	51,835,883.00	1,091,637,431.00



Que el proyecto objeto de la presente incorporacion se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales asi:

PROYECTO	REGISTRO BPIN - FUENTE	ENTIDAD EJECUTORA	TOTAL
Construccion plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	2013000060051- SGR - FCR - BIENIO 2019-2020	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1,091,637,431.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capitulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2019 correspondiente al Sistema General de Regalias, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capitulo independiente del Sistema General de Regalias para el bienio 2019 - 2020, el valor de MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.091.637.431) M/CTE. según Acuerdo No. 92 y acta No. 81 del 13 de marzo de 2019, el cual hace referencia a la presentacion y aprobacion de solicitud de ajustes segun lo contemplado en acuerdo 45 de 2017, articulos 4.4.2.1.1 Numeral 2. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el ajuste adicional en recursos del proyecto de inversión así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	1,091,637,431.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	1,091,637,431.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1,091,637,431.00
0601-0402	RECURSOS FONDOS	1,091,637,431.00
0601 - 040211	FONDO BIENIO 2019-2020	1,091,637,431.00
0601 - 04021102 - 3015	Fondo de compensacion regional FCR	1,091,637,431.00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capitulo independiente del Sistema General de Regalias para el bienio 2019 - 2020, el valor de MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.091.637.431) M/CTE. según Acuerdo No. 92 y acta No. 83 del 13 de marzo de 2019, el cual hace referencia a la presentacion y aprobacion de solicitud de ajustes segun lo contemplado en acuerdo 45 de 2017, articulos 4.4.2.1.1 Numeral 2. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el ajuste adicional en recursos del proyecto de inversión así:

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPECHO DE LA GOBERNADORA



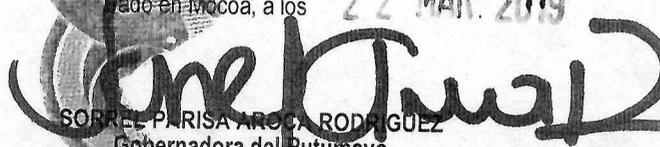
APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		
601	ADMINISTRACION CENTRAL		1,091,637,431.00
0601 - 6	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,091,637,431.00
0601 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		1,091,637,431.00
0601-6 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOCOMERCIO Y TRABAJO DECENTE.		1,091,637,431.00
0601 - 6 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y TRABAJO DECENTE		1,091,637,431.00
0601 - 6 - 3 3 1 3	APOYO AL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES		1,091,637,431.00
0601 - 6 - 3 3 1 3 2	Fortalecimiento de capacidades de mercadeo y comercialización con enfoque diferencial y de acceso a mercados de nivel nacional e internacional en el departamento de putumayo		1,091,637,431.00
0601 - 6 - 3 3 1 3 2 12 - 3015	Construccion plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo (obra)	SGR-FCR BIENIO 2019-2020	1,039,801,548.00
0601 - 6 - 3 3 1 3 2 13 - 3015	Construccion plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo (Interventoria)	SGR-FCR BIENIO 2019-2020	51,835,883.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 MAR. 2019


DORIS PARISA ARCE RODRIGUEZ
Gobernadora del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero R- Tecnico Operativo Hacienda Departamental	Tecnico Operativo de Hacienda Dptal	
Aprobó	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria- Despacho de Hacienda Dptal	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legard - Jefe Oficina Juridica (E)	Jefe Oficina Juridica	
	Diana Milena Ramos Semanate - Profesional Universitario	Profesional Universitario Oficina Juridica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	